

I. **MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 23 de Julio de 2018.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 7290 /VISTOS:

- 1) Carta de Pascual Enrique Gómez Martínez a Sr. Alcalde respecto de solicitud de Comodato otorgado el 27 de Mayo de 2013;
- 2) Contrato Comodato Mediagua entre Municipalidad de Quillota y Pascual Enrique Gómez Martínez de 27 de Mayo de 2013
- 3) El Acuerdo N° 157/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 07/05/2018, Acta N° 17/2018;
- 4) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 231/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 23/07/2018, Acta N° 26/2018 que dice: **“Por unanimidad se aprueba prorrogar Comodato por otros 10 años, respecto de la mediagua a que se refiere el contrato de 27 de Mayo de 2013 con este Municipio, a PASCUAL ENRIQUE GÓMEZ MARTÍNEZ, Cédula Nacional de Identidad N° 8.896.584-1, domiciliado en Población Rosales Kennedy, Manzana A N° 13, Quillota”.**

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** Director de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese e ídese cuenta.



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Finanzas – Presupuesto – DIDECO – Adm. Municipal – Delegación San Pedro – Acuerdo N°231/18, Acta N°26/2018.

OCS/HCM/DMB/kpff.-